

SOLICITUD DE CRÉDITO

Código: FOR-GP-02

Fecha: 2016-03-05

Versión: 3

Fecha de Solicitud:

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APPELLIDOS Y NOMBRES	Rico Ruiz Luis Adriano	TEL. RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 10085589141	de Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 9B # 73A 91	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Adrianaricau2@gmail.com	TEL CELULAR	3227801003
PROGRAMA	Administración de empresas T y H	CÓDIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Hornitos S.A.S	TEL. EMPRESA	7561713
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Av. América # 44-23		
FECHA DE INGRESO	09/10/2020	CARGO	Alejaci ventas
TIPO DE CONTRATO	fijo	SALARIO ACTUAL	\$ 1'137.758
		CIUDAD	Bogota

REFERENCIA FAMILIAR

APPELLIDOS Y NOMBRES	Rivera Andres	APPELLIDOS Y NOMBRES	Ivania Anyela
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	32091245732,	TEL. CELULAR	3135044131
PARENTESCO	Padre	PARENTESCO	Amiga

DATOS DEL CODEUDOR

APPELLIDOS Y NOMBRES	Rico Ruiz Luis Edmundo	TEL. RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 10085589141	de Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 9B # 73A 91	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	luiseduardorican211@hotmail.com	TEL CELULAR	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Asesorías Tributarias	TEL. EMPRESA	3003900752
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 28 A 17-40 Ofc. 206		
FECHA DE INGRESO	Diciembre 2019	CARGO	Asistente Administrativa
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1'650.000
		CIUDAD	Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

APPELLIDOS Y NOMBRES	Raz Gloria	APPELLIDOS Y NOMBRES	Diego Rodriguez
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3013949358	TEL. CELULAR	3176644338
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo

Liquidación pago de matrícula

VALOR MATRÍCULA	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL		
1 ^{er} CUOTA		
2 ^{da} CUOTA		
3 ^{er} CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Firmar la solicitud del crédito sobre los considerados indispensables por la Institución para el pago de la matrícula.
- Si el estudiante informa condonación se consigna para el fin de financiamiento las matrículas regular, Pregrado y Postgrado (no cobrará ni otras excepciones de los derechos previstos).
- Presentar al funcionario de solicitud del crédito con la documentación original requerida.
- El estudiante que solicita tendrá un día hábil para ser correspondido en su oficina.
- Si el estudiante matrícula número al 80% del costo de la matrícula contra cuenta inicial el día que se formulará el crédito.
- Los pagos de los cuotas no podrán realizarse en la Secretaría de la Institución con tarjetas Débito, Crédito, Débito, Crédito, Alquiler, Plata, pagos en oficinas o bancos autorizados y Banco de acuerdo a la fecha y plazo de pagos establecidos al momento.
- Los cuotas diferentes en el año de inicio se deben de cancelar el día 8 de cada mes o día hábil después de emitir factura.
- Para la financiación a 3 cuotas, un estudiante realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos son consistentes con la preventa costo de matrícula a la tarifa establecida, el costo no es reembolsable por ningún motivo.
- Los circunstancias de pagos no regirán por lo establecido en el plazo de pago y no podrá modificarse.
- Un docente o un profesor no podrán hacer más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se han otorgado crédito a otra entidad no cumplen con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARÉ y la CARTA DE INDULGENCIA en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- Para firmar las garantías deben estar presente el beneficiario y el docente sollicitante en la Dirección Financiera, si el docente no puede estar presente para las firmas, deberá autenticar la carta de instrucciones ante una notaria.
- La tarifa de interés será calculada y aplicada dentro de los períodos establecidos por la ley. Igualmente suministrada por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de devolver todos sus datos personales, falsificados y/o alterados en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- El crédito ademas no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe pedir la paz y saber si es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 80 días calendarios en mora al prestatario se tendrá cargo jurídico.
- Los solicitantes de Crédito Interino solo se permite realizar el manejo que no lo fue aprobado la financiación por los productos financieros adquiridos, deben presentar el comprobante de "NO".

REQUISITO PARA LA FINANCIACIÓN

- Obligación de presentar la solicitud de crédito con su foliabilidad con datos reales (sin anotaciones, ni fachadas y letra bien legible).
- Se deben presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad el estudiante y el codeudor para firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
- Presentar los documentos requeridos por la institución el día de la solicitud del crédito.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	CODEUDOR			
	ESTUDIANTE	EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 100% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por comités políticos, adjuntar fotocopia constata y tarjeta profesional del comité al 100%			X	
Fotocopia del oficio escrito público de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los despachos de las 2 últimas mesadas pensionadas y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

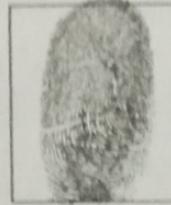
FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1003555134136 de Bogotá



FIRMA CODEUDOR

c.c. 1003558991 de Bogotá



OBSERVACIONES



Pagaré y carta de
Instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / ___ (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré
hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e
irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus
derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$_____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el
interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se
acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca
publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones
legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier
cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales
para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección
de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o
en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro
cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen
pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del
Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes,
a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su
cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro
cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación
o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora
que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o
personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas
a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil;
SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga,
novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo
todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlo
por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos

a _____ para llenar los espacios en blanco de este
pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del
año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel
oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Adriana Rico Ruiz	Firma:	Nombre: Luis Eduardo Rico Ruiz	Firma:
No. de Identificación: 1003559343		No. de Identificación: 1003558941	
Dirección: Cra 9B #73A 91	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cra 9B #73A 91	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 3227101003	Teléfono celular: 3046060213	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:



Huella (índice
derecho)



Huella (índice
derecho)